

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 12 NOV 2021

Proceso N° 2021-00055.

1. Se dispone **FIJAR FECHA Y HORA** para efectos de llevar a cabo las pruebas extraprocesales de exhibición de documentos, el interrogatorio de parte de **Julián Baños Zarate y Marta Carolina Baños Medrano** y “las declaraciones de terceros” de **Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zárate, Renato Baños Zárate, Christian Zimmermann, Mercedes Baños de Zimmermann y Luisa Beatriz Barajas** admitidas en providencias calendadas el 7 de septiembre de la presente anualidad y auto que resolvió el recurso de reposición emitido simultáneamente con la presente providencia. Para tal fin se fija hora de las 9:00 am del día 8 del mes de FEBRERO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifezise, con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

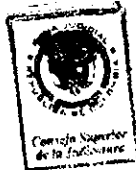
2. Notifíquese a los citados la presente decisión de manera personal, o en su defecto como lo establecen los artículos 291 y s.s. ibídem, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Departamento de Derecho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 089

Fecha

16 NOV 2021

El Secretario(a).